



SELLO QUINTO, DIEZ
MARAVEDIS ANO DEMIL
SETECIENTOS Y DOS.

Zerario, mas que de J. deubaler a Pedro Gallo
Vicedae Procurador de la Real chancilleria
Layna de Granada, Exgerial no para que en
nuestro nonbre de las la Trinidad, por ser un
deu. Magellan y Señores supuniente losidos
de la Real chancilleria de la ciudad de Grana
da, yante quien mas con benga y canes
laxion, uno de finos en el glosa y Denuncia
cion que se esta siguiendo en dha Real cham
illeria contra D. Alonso Sanchez rino
Deros y Jurado de la zila, sobre haver
aprehenido de ferentes leguas engantes
yo finos con traxion de alas ordenanzas
de la ciudad de bengo bueno que
sean publicas, Damos y mandamos que
gamos es de dho poder de venia como para
todas las glosas, causas, pnegos, y mltis
Criminales, Civiles, y Seculares que
estacionos tiene o hubiere en dha Real cham
illeria, y lo bre de defensa de los dros
glosas, causas, pnegos, y mltis
y dros venen de que es, y de los glosas
de las causas, y denuncias y finos
con cuenta lo que se hubiere de lo con
y que lo que se ha de suplicar
ha y de las causas y suplicas